



México, D. F., a 6 de noviembre de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/332/15

LLAMA CNDH A MANIFESTANTES Y AUTORIDADES DEL ESTADO DE MICHOACÁN A RESOLVER SUS DIFERENCIAS POR LA VÍA DEL DIALOGO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado a las autoridades del Estado de Michoacán y a los estudiantes normalistas que se manifiestan públicamente, para que resuelvan sus diferendos por la vía del diálogo, e imperen la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. Se trata de prevenir hechos de difícil o de imposible reparación.

Esta Comisión Nacional reafirma el valor y la importancia de las protestas pacíficas en una sociedad democrática y rechaza todo acto de violencia y provocación. Toda actuación, tanto de autoridades como de manifestantes, debe sujetarse al marco de la ley.

La CNDH reconoce que la libertad de expresión es un derecho fundamental y su práctica facilita el ejercicio de otros derechos, como los de reunión y la protesta social no violenta.

Frente al ejercicio del derecho a la manifestación y a la protesta, la autoridad debe garantizar la seguridad de los manifestantes y los derechos de terceros, procesar las demandas y ofrecer soluciones de manera institucional, además de que los cuerpos de seguridad deben conducirse con respeto irrestricto a los derechos humanos y a las obligaciones que la ley les impone.

Con independencia de la legitimidad de las protestas y manifestaciones, y sin importar el sector, grupo o carácter de su origen con que se ostenten, las personas que participen en ellas deben responder por los actos que cometan fuera de la ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya que no se trata de que un derecho prevalezca sobre los demás, sino de aceptar que el derecho de uno termina donde empiezan los derechos de los demás.